



**Convocatoria 2024**

**Financiación interna de proyectos de investigación**

**Vicerrectoría de Investigaciones  
Corporación Universitaria Remington**

**2023**

A continuación, se presentan los términos de referencia para participar en la convocatoria interna de financiación de proyectos de investigación para ser ejecutados el año 2024 que ofrece la Corporación Universitaria Remington, a través de su Vicerrectoría de Investigaciones.

### Vicerrectoría de Investigaciones

---

Lina María Yassin Noreña, Vicerrectora de Investigaciones.

[lyassin@uniremington.edu.co](mailto:lyassin@uniremington.edu.co)

Carlos Mario Trujillo Torres, Coordinador de proyectos, Vicerrectoría de Investigaciones.

[ctrujillo@uniremington.edu.co](mailto:ctrujillo@uniremington.edu.co)

## PRESENTACIÓN

---

La Vicerrectoría de Investigaciones de la Corporación Universitaria Remington – Uniremington, acorde con el Sistema General de Investigación institucional (SGI), tiene entre sus propósitos, crear las condiciones necesarias para que los procesos de investigación en la Corporación se desarrollen con altos estándares de calidad académica y científica; con pertinencia e impacto social; con el compromiso en la formación de nuevos investigadores y el respeto por las disposiciones éticas y bioéticas.

En este contexto, para dar cumplimiento a esta política institucional, Uniremington destina parte de sus recursos para financiar diversos proyectos, estableciendo la “Convocatoria interna para la financiación de proyectos de investigación 2024”.

### Pautas básicas para la presentación de proyectos

---

- Se recibirán proyectos de investigación, en la modalidad de financiación completa por parte de Uniremington.
- Todos los proyectos avalados se comprometen al acatamiento de los “Requisitos de obligatorio cumplimiento”, exigidos en esta convocatoria.
- Se podrán presentar investigadores de sedes diferentes a Medellín, que no estén vinculados a grupos de investigación, con el aval de la coordinación de investigaciones de la Facultad a la que corresponda y del líder del grupo al que le

apunte el proyecto, con el objeto de velar por la alineación de los proyectos con las líneas de investigación de las Facultades.

- Todas las propuestas deberán estar enmarcadas en uno de los focos temáticos y las líneas de investigación aprobadas por las respectivas Facultades a las cuales están adscritos los grupos o investigadores proponentes.
- Se debe tener en cuenta los tiempos propios de su Facultad para la recepción de proyectos a esta convocatoria.
- Las propuestas deben ser revisadas en el comité de investigación de cada Facultad y/o por el respectivo grupo de investigación por el que se presente el proyecto, con el fin de asegurar que se seleccionen los mejores proyectos.

### Objetivos de la convocatoria

---

- Promover el desarrollo de la investigación con calidad, pertinencia e impacto social en la institución.
- Fortalecer la capacidad científica de los grupos consolidados, así como de la investigación en sentido estricto en todas las sedes de Uniremington.
- Fomentar la participación de estudiantes de pregrado en la formulación y ejecución de proyectos de investigación y en su divulgación científica.
- Contribuir a la solución de problemas de la sociedad, en especial de poblaciones que se encuentran en las áreas geográficas de influencia de Uniremington.
- Visibilizar a Uniremington en los ámbitos científicos nacional e internacional.

### Presupuesto para la convocatoria

---

- La convocatoria de financiación interna 2024 financiará proyectos hasta por \$30.000.000 en recurso fresco. Este valor no contempla la financiación de recurso humano con vínculo laboral de medio tiempo o tiempo completo con la institución.
- Cuando el proyecto de investigación incluya la formación recurso humano de maestría o doctorado, podrá solicitar hasta \$40.000.000 en recurso fresco.

**Nota aclaratoria:** El inicio de ejecución del presupuesto en este último caso, estará sujeto a que esté perfeccionado o en trámite el convenio de dirección o co-dirección de trabajo de grado o tesis de un estudiante a cargo de alguno de los investigadores Uniremington en el proyecto.

## Requisitos para la presentación de proyectos

---

### De los investigadores:

- Tener el CvLAC actualizado de todos los participantes en el proyecto (se debe adjuntar el enlace electrónico en el módulo “Documentos” del software SGIU).
- El investigador principal no podrá tener o haber tenido proyectos de investigación previos en la Institución, en la figura de investigador principal, pero sí como coinvestigador.

Se aclara que esta convocatoria está pensada para que sea liderada por investigadores nuevos en la Institución o que recientemente se hayan vinculado al proceso de investigación.

- El investigador principal y los coinvestigadores deberán haber presentado satisfactoriamente el informe de gestión del semestre inmediatamente anterior al período de postulación del proyecto.
- Tanto el investigador principal como los coinvestigadores deberán tener un contrato de tiempo completo o de medio tiempo con Uniremington y estar vinculados a un grupo de investigación de la Facultad que avala el proyecto, o en el caso de profesores sin vinculación a grupos de investigación, presentar el aval de la coordinación de investigación de la Facultad y del líder del grupo que respalda el proyecto.
- Bajo ninguna circunstancia, un coinvestigador recibirá pagos derivados del proyecto, ni se aprueba la inclusión de asesores.
- La participación de un investigador principal en un proyecto no podrá exceder las 12 horas semanales y para los coinvestigadores máximo 6 horas semanales. Esta dedicación será evaluada por la Facultad y la Vicerrectoría de investigaciones, de acuerdo al alcance del proyecto.
- Todos los proyectos deberán incluir como mínimo un (1) estudiante bajo el rol de auxiliar de Investigación.
- Todos los proyectos deberán incluir investigadores de mínimo dos facultades o sedes.

### Del personal en formación vinculado al proyecto:

- Se dará prioridad en la financiación a aquellos proyectos que generen al menos un producto de formación de recurso humano de maestría o doctorado.
- En la formulación del proyecto se deben especificar las actividades que ejecutará el estudiante en el desarrollo de este.

Nota aclaratoria: los estudiantes de maestría o doctorado vinculados al proyecto podrán recibir apoyos como auxiliares de investigación, con recursos de personal dentro del proyecto, ciñéndose a los topes máximos del rubro personal definidos por la Vicerrectoría, como se menciona más abajo.

### **Del tiempo de ejecución del proyecto:**

- Los proyectos deberán ejecutarse en un lapso no mayor a 24 meses contados a partir de la firma del acta de inicio. Para el efecto, se debe declarar en el cronograma las actividades que serán realizadas en el primero y segundo año de ejecución, incluyendo contratación y tiempo de entrega de productos, entre otros ítems.

### **Del presupuesto del proyecto**

- Para los proyectos cuya duración sea mayor al año, se deberá declarar en el software de manera discriminada, el presupuesto que se ejecutará en el primer año y en el segundo año.
- No se podrán ejecutar rubros que no hayan sido contemplados en el año para el cual se definió inicialmente el gasto o en su defecto deberá solicitarse autorización y esta estará sujeta a evaluación.
- El monto máximo a financiar en el proyecto para contratación de personal será el equivalente al 40% del recurso en fresco solicitado en la convocatoria, con excepción de aquellos proyectos que incluyan formación de estudiante de maestría o doctorado, los cuales adicionalmente podrán destinar \$10.000.000 del total del recurso solicitado, para el pago como auxiliar del estudiante de maestría o doctorado.
- Incluir un 5% del monto total del recurso fresco solicitado, como “Gastos de operación” (sólo para proyectos que requieran el uso de espacios de laboratorio).
- Sólo se aprobará una movilidad nacional o internacional para efectos de divulgación de resultados, cuya aprobación estará sujeta a evaluación del impacto que con ella se vaya a generar.

### **De los aspectos éticos del proyecto**

- Todo proyecto presentado en la convocatoria deberá adjuntar la carta de aceptación del comité de ética respectivo. En caso de no tenerlo, se aceptará constancia del envío del proyecto al comité de ética respectivo.

Bajo ninguna circunstancia un proyecto podrá dar inicio a su ejecución sin que en la Vicerrectoría repose el aval del comité de ética que le corresponda. Para consultar las fechas de sesiones de los comités de ética visitar el siguiente enlace:

<https://www.uniremington.edu.co/investigacion/comites-de-etica-y-bioetica/>

### De los requisitos de obligatorio cumplimiento asociados a los proyectos de investigación:

#### Productos de nuevo conocimiento:

- Dos artículos aceptados o publicados en revistas indexadas en los sistemas Publindex, ISI o SCOPUS o en su defecto artículo publicado en revista que se encuentre en dos o más bases bibliográficas con comité científico del listado de Sistemas de Indexación y Resumen (SIRes) en el año de publicación del artículo.

Nota aclaratoria: por lo menos uno de estos artículos, debe contener resultados del proyecto de investigación.

#### Productos de apropiación social:

- Artículo en revista de divulgación con ISSN o presentación de los resultados parciales o finales de la investigación, en modalidad póster u oral, en un evento científico nacional o internacional.
- Ponencia presentada a la comunidad académica Uniremington sobre los resultados de la investigación.

#### Requisitos internos:

- Presentar informe parcial a la mitad de ejecución del proyecto al coordinador de investigación de la Facultad respectiva con los avances del proyecto, con copia a la coordinación de proyectos de la Vicerrectoría de investigaciones.
- Presentar a la Vicerrectoría de Investigaciones el informe de finalización del proyecto firmado por el coordinador de investigación de la Facultad correspondiente, anexando las evidencias del cumplimiento de los anteriores compromisos.
- Una vez finalizado el proyecto, entregar las bases de datos electrónicas, así como la información cruda recolectada durante su ejecución.

### Procedimiento para la presentación del proyecto

1. Los investigadores deben presentar la propuesta en el software de investigación SGIU, en el enlace:

[Enlace al Software de investigaciones Uniremington SGIU](#)

2. Una vez ingresado el proyecto al software, se debe asignar a través del aplicativo al Coordinador(a) de investigación de la Facultad respectiva para su aprobación y aval.
3. Una vez que tiene el visto bueno de la Facultad, se debe asignar al coordinador de la convocatoria interna (Carlos Mario Trujillo Torres) y enviar un correo notificando la presentación del proyecto a la convocatoria.
4. Adjuntar en el módulo “Documentos” el oficio con la descarga de horas de todos los investigadores Uniremington, firmada por el decano de la Facultad.
5. La Vicerrectoría de Investigaciones seleccionará las propuestas que cumplan con todos los criterios de la presente convocatoria, teniendo en cuenta además la viabilidad presupuestal.

**Nota aclaratoria:** Aquellos proyectos que incumplan con la entrega en tiempo o con los requisitos de forma, formato, contenido y anexos, no serán tenidos en cuenta para su posterior evaluación.

6. La Vicerrectoría de Investigaciones enviará las propuestas que cumplan con los requisitos mínimos para su evaluación, a pares externos. Aquellas que obtengan un puntaje mayor a 70 (entre 100) serán susceptibles de aprobación y financiación y serán reasignados, a través del software, a los investigadores, para que realicen las modificaciones pertinentes en caso de requerirlo. Una vez se haga esto, el proyecto debe ser asignado al coordinador de investigaciones de la Facultad para su constatación y visto bueno.

**Nota aclaratoria:** ver en el cronograma de esta convocatoria los tiempos dispuestos para esto.

7. El coordinador de investigación de Facultad deberá asignar a la Vicerrectoría de Investigaciones los proyectos ajustados, anexando en el software el formato Matriz de ajustes al proyecto (IN-FR-15) que puede ser descargado de Mejoramiento.
8. En la Vicerrectoría de Investigaciones se constatarán los ajustes realizados en los proyectos, se procederá posteriormente a la publicación del listado de proyectos elegidos para ser financiados y se hará entrega del acta de inicio a los investigadores para sus respectivas firmas.
9. Las actas de inicio deben ser firmadas por los investigadores principales, de acuerdo a los tiempos de cronograma de la convocatoria. Dado el caso de no firmarse en estos tiempos, se entenderá que los investigadores declinan de la financiación y ejecución del proyecto avalado, lo cual será informado a cada Facultad.

## Criterios de evaluación

---

La evaluación por pares externos comprende los siguientes aspectos:

**1. Título del proyecto** (*calificación entre 0 - 2*)

Este deberá ser coherente, preciso, pertinente, llamativo e informar con facilidad sobre el tema a investigar.

**2. Resumen del proyecto** (*calificación entre 0 - 3*)

Contiene el problema a investigar; los objetivos; la descripción concisa de los materiales; los métodos a utilizar; la manera de presentar los resultados y su respectivo análisis. El resumen no debe sobrepasar las 300 palabras.

**3. Planteamiento del problema, antecedentes e hipótesis (pregunta de investigación)** (*calificación entre 0 -15*)

El problema debe estar definido claramente; los antecedentes serán redactados acorde con la búsqueda de la información existente sobre el problema a investigar; y la hipótesis debe ser coherente con el problema y los objetivos planteados.

**4. Justificación** (*calificación entre 0 - 5*)

La justificación debe presentarse de manera clara y pertinente desde los puntos de vista académico, científico, tecnológico, social, económico y legal.

**5. Estado del arte de la investigación, el desarrollo tecnológico o la innovación** (*calificación entre 0-10*)

El marco teórico que deberá ser actualizado y coherente e incluirá todos los aspectos temáticos necesarios para el completo entendimiento del proyecto.

**6. Objetivos del proyecto (generales y específicos)** (*calificación entre 0 - 15*)

Deben estar relacionados con el problema planteado; tienen que ser viables, claros, concretos y factibles de alcanzarse con la metodología propuesta. Su construcción define la meta que se quiere alcanzar.

**7. Marco metodológico** (*calificación entre 0 - 15*)

La metodología debe ser clara, pertinente, consistente y confiable; incluirá el tipo de diseño metodológico al cual se acomoda el proyecto, así como las técnicas y procedimientos que serán utilizados para responder la pregunta de investigación. Es el "cómo" se realizará el estudio para responder al problema planteado.

#### **8. Resultados esperados y Divulgación:** *(calificación entre 0 - 5)*

Los resultados deberán ser alcanzables y acordes con los objetivos planteados. Se incluirán los compromisos adquiridos en el proyecto referente a la divulgación de resultados, es decir presentación en eventos académicos-científicos, publicaciones, formación de capital humano, entre otros, los cuales deben estar en consonancia con los productos válidos para Colciencias en la última convocatoria de clasificación de grupos.

#### **9. Grado de originalidad** *(asigne una calificación entre 0 - 9)*

Para su calificación se tendrá en cuenta lo novedoso del proyecto de investigación en el área temática específica.

#### **10. Impacto y pertinencia** *(calificación entre 0 - 8)*

Se evaluará la pertinencia del proyecto en el contexto de las problemáticas en el país y la región y en las posibilidades de generar nuevos proyectos de investigación, contribuyendo con la consolidación de las líneas de investigación al interior de los grupos.

#### **11. Presupuesto** *(calificación entre 0 - 5)*

Los rubros especificados deben ser los adecuados para cumplir con los objetivos del proyecto, así como el número de investigadores y el tiempo de dedicación al desarrollo del proyecto. En caso tal de que el proyecto se considere para ejecución a 24 meses, debe aclararse en el presupuesto en qué período se realizarán los diferentes gastos. Tener en cuenta el manual de compras y servicios de la Vicerrectoría de investigaciones, para la construcción del presupuesto. El valor hora para la prestación de servicios técnicos debe ser revisado de la tabla de escalas salariales para personal no vinculado (documento anexo). Debe hacerse un cálculo aproximado del valor de la hora con el incremento para el año 2018. Incluir un 5% del monto total del recurso fresco solicitado, como "Gastos de operación".

## 12. Cronograma (calificación entre 0 - 5)

La secuencia de las actividades debe estar acorde a las fases de desarrollo del proyecto y a su ejecución presupuestal y su duración debe garantizar el cumplimiento de los objetivos.

## 13. Inclusión de formación de recurso humano de maestría o doctorado (SI-3, NO-0).

El proyecto de investigación incluye la formación de un estudiante de maestría o de doctorado a cargo de uno de los investigadores vinculados al proyecto.

## 14. Aspectos éticos (no tiene puntaje)

El proyecto de investigación deberá incluir el tratamiento ético frente al manejo de la información y adjuntar el aval del comité de ética respectivo.

Para los proyectos de las áreas de la salud y de veterinaria, se debe anexar carta del comité de ética dando el aval a los proyectos que se presentan. Este es requisito para el inicio de la ejecución presupuestal.

Los proyectos que obtengan un puntaje entre 90 y 100 puntos se considerarán como “muy bueno a excelente”; entre 70 y 89 como “aceptable a bueno”. La selección de los proyectos a financiar se realizará de acuerdo al puntaje obtenido, aprobando de mayor a menor puntaje y teniendo en cuenta los aspectos antes mencionados que serán privilegiados.

## Cronograma

La Vicerrectoría de Investigaciones ha establecido el siguiente cronograma:

Actividad	Fecha	
	Desde	Hasta
Apertura de la convocatoria.	21/7/2023	
Fecha límite de recepción de proyectos en la Facultad	21/7/2023	31/8/2023
Asignación de proyectos en VICUR, con carta aval del decano de la Facultad respectiva	31/8/2023	6/9/2023

Evaluación de documentos por VICUR y subsanación de resultados de la evaluación.	31/8/2023	9/9/2023
Evaluación de proyectos por pares externos	9/9/2023	21/10/2023
Asignación del proyecto en versión corregida al coordinador de investigación de Facultad.	21/10/2023	28/10/2023
Constatación de correcciones por el coordinador de investigación de Facultad y asignación a VICUR.	21/10/2023	9/11/2023
Publicación de resultados	15/11/2023	
Fecha límite para firma de las actas de inicio	21/11/2023	



**Lina María Yassin Noreña**  
Vicerrectora de investigaciones.